



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-49/2018 /

COLINA, 09 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 015/18 de fecha 09 de Enero de 2018, del Director de Operaciones a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice dar de baja productos de oficina, por mal funcionamiento. 2) Memorándum N° 1177/17 de fecha 15 de Diciembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas, al Jefe de Inventario Activos Fijos y Bodegas Municipales, a través del cual remite nómina de productos para dar de baja, y que no se encuentran físicamente en su Dependencia, por motivos de mal funcionamiento y desgaste; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Dese de baja los productos inventariados, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a nómina que se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Lo anterior por mal funcionamiento y desgaste, y actualizar información en la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/RMF/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Inventario Activos Fijos y Bodegas Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo